

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 1.
06011 Badajoz
Tel: 924 014 273
Fax: 924 22 1 720
Email: secretaria.cj@juntaex.es



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Sccuex.unex.es

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN RC 23/2019

Por la presente le comunico, que recibido el expediente de contratación referente al **recurso especial en materia de contratación presentado** por José Martín Gamonales actuando en representación de **ENGLoba, ACTIVIDAD FÍSICA E INCLUSIÓN, S.L.** frente a la Resolución de Adjudicación dictada y notificada el día 25 de enero de 2019 en el expediente de contratación del servicio de "ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN DEL SAFYDE PARA LOS CURSOS 2018/2019 Y 2019/2020 EN LOS SEMIDISTRITOS DE BADAJOZ Y CÁCERES", licitado por la Universidad de Extremadura, una vez analizado el mismo y la documentación que lo integra, de conformidad con lo prevenido en el artículo 73.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y de la Comisión Jurídica de Extremadura, aprobado por Decreto 99/2009, de 8 de mayo, tras la modificación operada por Decreto 3/2016, de 12 de enero por la Presidencia de esta Comisión Jurídica de Extremadura se ha acordado con fecha de hoy:

<<La admisión definitiva del referido recurso quedando asentado con el número de expediente **RC 23/2019** de los asuntos de este Órgano.

Igualmente deberá notificarse el acuerdo de admisión al órgano de contratación.

Así mismo se informa, que procede la suspensión del procedimiento, como efecto derivado de la interposición del recurso, al consistir el objeto del mismo en el acto de adjudicación, conforme a los artículos 45 del TRLCSP: "Una vez interpuesto el recurso, si el acto recurrido es la adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del expediente de contratación", y el artículo 21 del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales: "1. Cuando el recurso se interponga contra el acto de adjudicación, el órgano de contratación suspenderá de inmediato la ejecución del mismo si el recurso se interpone ante él, o en otro caso, en cuanto se reciba el requerimiento del Tribunal para remitir el expediente de contratación".

Este acuerdo deberá ser notificado a cuantos interesados puedan ver afectados sus derechos e intereses en el procedimiento de contratación al que se refiere, dándoles traslado del recurso para que en el plazo de cinco días hábiles y previo examen, en su caso, del expediente en la sede de la Comisión Jurídica de Extremadura, realicen las alegaciones escritas que tengan por conveniente y que deberán presentarse, en todo caso, en el registro de la Comisión Jurídica de Extremadura establecido al efecto>>.

Al mismo tiempo le participo, que la admisión acordada se entiende sin perjuicio de requerir posteriormente la cumplimentación y remisión de los documentos preceptivos que no consten en el expediente.

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Salida Nº: 2019383010000285
25/02/2019 13:43:31

Firmado por: VOCAL SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA - José Luis Martín Peyró
Fecha: 25/02/2019 10:22

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma eSifirma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFE1550672413197
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



Firmado por: José Luis Martín Peyró; CSV: PFE1550672413197; 25 de febrero de 2019 - 10:22